

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, octubre 28 de 2020. A Despacho de la señora Juez . Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.
RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2018-0088-00.**

AUTO No.911

Santiago de Cali, octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de la cual se corrió traslado sin que la parte demandada realizara ninguna manifestación al respecto, encuentra el despacho que dicha liquidación fue practicada conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Decreto 2555 de 2010, lo que no aplica en este caso, por lo cual no será tenida en cuenta, ya que en Auto Interlocutorio No. 390 de 14 de marzo de 2018 se resolvió:

"... 2.- Los intereses que se ocasionen, los cuales se liquidarán de acuerdo a la tasa legal permitida, es decir, al 0,5% mensual o al 6% anual, desde que se hizo exigible la obligación hasta su cancelación..."

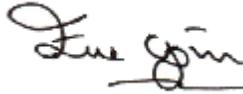
Además de ello, se incluyeron en los puntos g, h, i, j, de la liquidación presentada, rubros que no están incluidos en el mandamiento de pago proferido en el presente proceso en el Auto Interlocutorio Nro. 390 de fecha 14/03/2018, razón suficiente por la cual, el despacho no aprobará la misma y en su defecto ordenará, se practique dicha liquidación por secretaria actualizada.

Por lo anterior el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO.- No aprobar la liquidación del crédito presentada por la ejecutante por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.-Practíquese por secretaria la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI**

En estado Electrónico No. 124 hoy 29/10/2020 notifico a las partes el auto que antecede.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P y el Decreto Presidencial No 806 del 4 de junio de 2020

DEMANDANTE: DIANA LORENA FERNANDEZ CUELLAR
 DEMANDADO: JULIO CESAR HERRERA GUITERREZ
 RAD. 76001-31-10-011-2018-00088-00

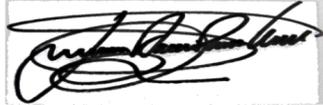
LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Año	No. De Mes	Mes	Valor Cuota y/o Excedente	Valor Cuota Gastos Escolares (50%)	Valor Cuota Uniformes (50%)	Valor Cuota Utiles Escolares (50%)	Valor Cuota Inscripcion Academica (50%)	Intereses Cuota	Interes Cuota Gastos Escolares	Interes Cuota Uniformes	Interes Cuota Utiles Escolares	Interes Cuota Inscripcion Academica	Total
2017	46	Enero	\$ 13.055,00					\$ 3.002,65	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 16.057,65
2017	45	Febrero	\$ 13.055,00					\$ 2.937,38	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.992,38
2017	44	Marzo	\$ 13.055,00					\$ 2.872,10	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.927,10
2017	43	Abril	\$ 13.055,00					\$ 2.806,83	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.861,83
2017	42	Mayo	\$ 13.055,00					\$ 2.741,55	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.796,55
2017	41	Junio	\$ 13.055,00					\$ 2.676,28	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.731,28
2017	40	Julio	\$ 13.055,00					\$ 2.611,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.666,00
2017	39	Agosto	\$ 13.055,00	\$ 302.000,00			\$ 50.000,00	\$ 2.545,73	\$ 58.890,00			\$ 9.750,00	\$ 436.240,73
2017	38	septiembre	\$ 13.055,00		\$ 228.160,00	\$ 204.565,00		\$ 2.480,45	\$ 0,00	\$ 43.350,40	\$ 38.867,35	\$ 0,00	\$ 530.478,20
2017	37	Octubre	\$ 13.055,00					\$ 2.415,18	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.470,18
2017	36	Noviembre	\$ 13.055,00					\$ 2.349,90	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.404,90
2017	35	Diciembre	\$ 13.055,00					\$ 2.284,63	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 15.339,63
2018	34	Enero	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	33	Febrero	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	32	Marzo	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	31	Abril	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	30	Mayo	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	29	Junio	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	28	Julio	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	27	Agosto	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	26	septiembre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	25	Octubre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	24	Noviembre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2018	23	Diciembre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	22	Enero	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	21	Febrero	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	20	Marzo	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	19	Abril	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	18	Mayo	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	17	Junio	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	16	Julio	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	15	Agosto	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	14	septiembre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	13	Octubre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	12	Noviembre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2019	11	Diciembre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	10	Enero	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	9	Febrero	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	8	Marzo	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	7	Abril	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	6	Mayo	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	5	Junio	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	4	Julio	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	3	Agosto	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	2	Septiembre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00
2020	1	Octubre	\$ 0,00					\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00	\$ 0,00

SUB TOTAL		\$ 156.660,00	\$ 302.000,00			\$ 50.000,00	\$ 31.723,65	\$ 58.890,00	\$ 43.350,40	\$ 38.867,35	\$ 9.750,00	\$ 1.123.966,40
------------------	--	---------------	---------------	--	--	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-------------	-----------------

TOTAL Liquidación (hasta el 31/10/2020)												\$ 1.123.966,40
Valor consignado a la cuenta del Despacho hasta el 30/09/2020 **.												\$ 0,00
Titulos Pagados a la Demandante en el curso del Proceso.												\$ 0,00
Titulos Pendientes de pago.												\$ 0,00
TOTAL A CARGO DEL DEMANDADO (Total Liquidaciones: menos titulos pagados, pendientes por pagar)												\$ 1.123.966,40

Octubre 20 de 2020



JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

NOTA: ** Corresponde al reporte de depositos judiciales

